



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. OJC

DEL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA

El **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, representado legalmente para efectos del presente proceso, por la ingeniera **CLAUDIA YANETH TOLEDO BERMUDEZ**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.481.850 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretaria de Transporte e Infraestructura, en uso de las autorizaciones otorgadas a través de la ordenanza departamental No. 064 del 11 de enero de 2013, en especial de aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 734 de 2012, el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008 modificado por el Decreto Departamental No. 0027 del 15 de febrero de 2012; por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria así como y el Decreto 206 de 2012, por medio del cual se adopto el manual de contratación en concordancia con la Resolución 9869 de julio 12 de 2012 Manual de contratación, y en especial el art. 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Transporte e Infraestructura – Plan Departamental de Aguas, pretende contratar el siguiente objeto: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GALÁN; ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LAS VUELTAS, PEÑAGRANDE, BOQUERON, SAN ISIDRO, EL HOBO, LA AGUADA, Y EL ALTO DEL MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ESTUDIO Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE HATO Y SIMACOTA UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN QUEBRADA LA 5.000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ESTUDIO, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTUDIO, DISEÑOS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS RURALES DE LAS VEREDAS ASTILLEROS, CERRITOS, JAZMIN, SABANA GRANDE, CAFETO, CARARITO, LOMA DE CANDELA, GUALILO, SANTA HELENA, CORREGIMIENTO EL PORVENIR, CENTRO POBLADO ARALES Y EL LIBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE”**

1. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es CONCURSO DE MERITOS CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el título III, Capítulo 3, artículos 3.3.1.1 del Decreto 734 de 2012 arts. 3.2.2.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012.
2. Que la entidad ha recibido observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos, dando respuesta motivada y ajustando tales documentos conforme a





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar o por las veedurías.

- Que las respuestas a las observaciones y las modificaciones a los documentos publicados fueron autorizadas por el Comité Asesor de Contratación del Departamento.
- Que la entidad mediante resolución 0217 de enero 14 de 2013 declaró desierta el concurso de mérito abierto con PTS de Resolución de apertura **OJC 000141 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012.**
- Que de conformidad al decreto 0734 de 2012 artículo 3.3.4.7 la entidad ha decidido prescindir de la etapa de pre-pliegos
- Que la Oficina Jurídica del Departamento, ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

CONCURSO DE MERITOS			
CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	<ul style="list-style-type: none"> RESPUESTA OBSERVACIONES ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES 	14 de marzo de 2013	www.contratos.gov.co
2.	<ul style="list-style-type: none"> PLAZO PRESENTACION PROPUESTAS 	Desde el 15 hasta el 20 de marzo de 2013 a las 3:00 p.m.	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Of. 122
3.	<ul style="list-style-type: none"> ACLARACIÓN DE PLIEGOS AUDIENCIA RIESGOS 	18 de marzo de 2013, a las 6:00 pm	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Oficina 122
4.	<ul style="list-style-type: none"> PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS 	19 de marzo de 2013	www.contratos.gov.co
5.	<ul style="list-style-type: none"> CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 	20 de marzo de 2013 hasta las 3:00 p.m	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Oficina 122
6.	PUBLICACION INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE	21 de marzo de 2013	www.contratos.gov.co
7.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO PARA OBSERVACIONES	22 de marzo al 02 de abril de 2013	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Oficina 122
8.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	03 de abril de 2013	www.contratos.gov.co
9.	AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO – RESOLUCION DE ADJUDICACION	04 de abril de 2013 4:00 pm	www.contratos.gov.co
10.	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Dentro de los quince (15) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Oficina 122





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO:

Oficina 122, primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, Calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, con la Secretaria del Despacho de la Oficina Jurídica del Departamento.

LUGAR ELECTRÓNICO:

Coordinador del proceso: observacionesjuridicas@santander.gov.co

El pliego se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., igualmente podrá ser consultado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Las observaciones al pliego podrán ser presentadas por los posibles oferentes a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas en el pliego de condiciones, en la sección de SITIO OFICIAL DE CORRESPONDENCIA PARA EL PROCESO y las respuestas serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispuso la dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, al correo electrónico del(os) coordinador (es) del proceso y/o observacionesjuridicas@santander.gov.co, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES a contratar con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio



Calle 37 N° 10-30 Oficina 122 - Bucaramanga – Colombia
observacionesjuridicas@santander.gov.co
www.santander.gov.co



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

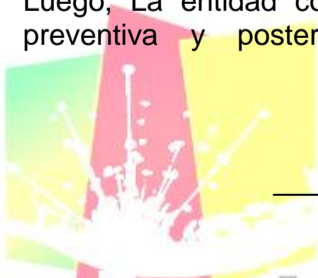
NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.
- Es de advertir que aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina **NO ESTÁ AUTORIZADA** para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.gobernaciondesantander.gov.co, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 734 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Que para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, la SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, gestionó el Certificado de Disponibilidad de Recursos, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS COMPROMETIDOS (CDR)	CONCEPTO DEL GASTO	PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONDO
119 de 2 de octubre de 2012	Componente en Infraestructura en agua y saneamiento	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GALÁN	\$60.000.000.00	PA FIA-OTROS RECURSOS	FONDO PDA
1 de 2 de octubre de 2012	Componente en Infraestructura en agua y saneamiento	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LAS VUELTAS, PEÑAGRANDE, BOQUERÓN, SAN ISIDRO, EL HOBO, LA AGUADA Y EL ALTO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$140.000.000.00	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FONDO PDA
1 de 2 de octubre de 2012	Componente en Infraestructura en agua y saneamiento	ESTUDIO Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE HATO Y SIMACOTA UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN QUEBRADA LA 5.000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$100.000.000.00	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FONDO PDA
121 de 2 de octubre de 2012	Componente en Infraestructura en agua y saneamiento	ESTUDIO, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$80.000.000.00	PA FIA-OTROS RECURSOS	FONDO PDA
1 de 2 de octubre de 2012	Componente en Infraestructura en agua y saneamiento	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS RURALES DE LAS VEREDAS ASTILLEROS, CERRITOS, JAZMÍN, SABANA GRANDE, CAFETO, CARARITO, LOMA DE CANDELA, GUALILO, SANTA HELENA, CORREGIMIENTO EL PORVENIR, CENTRO POBLADO ARALES Y EL LIBANO	\$60.000.000.00	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FONDO PDA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el título III, Capítulo 3, artículos 3.3.1.1 del Decreto 734 de 2012 arts. 3.2.2.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012. mediante el cual se pretende contratar los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GALÁN; ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LAS VUELTAS, PEÑAGRANDE, BOQUERON, SAN ISIDRO, EL HOBO, LA AGUADA, Y EL ALTO DEL MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ESTUDIO Y**





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 6
---------------------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

DISEÑOS DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE HATO Y SIMACOTA UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN QUEBRADA LA 5.000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ESTUDIO, DISEÑOS Y PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTUDIO, DISEÑOS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS RURALES DE LAS VEREDAS ASTILLEROS, CERRITOS, JAZMIN, SABANA GRANDE, CAFETO, CARARITO, LOMA DE CANDELA, GUALILO, SANTA HELENA, CORREGIMIENTO EL PORVENIR, CENTRO POBLADO ARALES Y EL LIBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE”, cuyo valor del presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 440.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de Los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del día y dejar el texto impreso en la Oficina de Jurídica de la Gobernación, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE EXPERTO: EL COMITÉ EVALUADOR estará encargado de verificar los requisitos Jurídico, financiero y técnico, designese a: Evaluador jurídico: MAURA CAROLINA GARCÍA AMAYA, Evaluador jurídico: JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA, Evaluador técnico: SILVIA NATALIA OVIEDO, Evaluador técnico: FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO, Evaluador financiero: ANA TRINIDAD ROA, Evaluador financiero: LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA .EL COMITÉ DE EXPERTOS de conformidad a la resolución 9871 de julio 12 designes a: SILVIA NATALIA OVIEDO, FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO y HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga,

CLAUDIA YANETH TOLEDO BERMUDEZ
Secretaria De Transporte e Infraestructura
Gestora del Plan Departamental de Aguas

JAIRO JAIMES YAÑEZ
Jefe Oficina Jurídica del Departamento (D)

Proyecto: JULIO GONZÁLEZ
Abg. Oficina Jurídica.

COMITÉ ASESOR
VB, Acta de Reunión



Calle 37 N° 10-30 Oficina 122 - Bucaramanga – Colombia
observacionesjuridicas@santander.gov.co
www.santander.gov.co



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

